República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **PAGO POR CONSIGNACIÓN No. 2020-00075-01**
DEMANDANTE: **NOHORA RODRÍGUEZ DUARTE**
DEMANDADO: **PEDRO JAVIER GÓMEZ PIMIENTO**
APELACION SENTENCIA

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1. Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el oficio núm. 1231 de 11 de noviembre de 2022 remitido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C. vía correo electrónico[2], a través del cual envió los folios 125 a 191 del expediente de la referencia, contentivos del auto de 26 de noviembre de 2020 por medio del cual el *a-quo* tuvo por notificado al demandado por conducta concluyente, documentos y contestación, que afirma, fueron allegados en tiempo e incorporados oportunamente.

2. De acuerdo con la respuesta emitida por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C., las pruebas del acápite "*PRUEBAS*" de la contestación de la demanda presentada por el demandado Pedro Javier Gómez Pinto, de los numerales 1 al 6, no se incorporaron al plenario, circunstancia que se pone en conocimiento de las partes para que se pronuncien en el término de ejecutoria de este proveído.

3. En firme esta decisión por secretaría ingrese el expediente al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ[3]
Juez

---

1 PDF 12InformeSecretaria – 02SegundaInstancia
2 PDF 11RespuestaJuzgado 12CM – 02SegundaInstancia
3 El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022, ratificándome en el cargo con Resolución 779 del 20 de octubre de esta anualidad.